



Municipalidad Provincial de Celendín



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0082-2019-MPC/A

Celendín, 07 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO:



El Decreto Urgencia N° 001-2019, publicada el 05 de marzo de 2019 en la que aprueba la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”.



Que, dentro del marco del artículo 45° del Decreto Legislativo 1040 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público, ha previsto las modificaciones presupuestarias mediante: i) Modificaciones en el nivel institucional, y ii) Modificaciones en el nivel funcional programático.

Que, de conformidad al punto 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1040 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público: Las transferencias de partidas, constituye traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, el literal a) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/76.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece que los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2019-PCM, publicado el 16 de febrero de 2019 se declara en estado de emergencia, por un plazo de sesenta (60) sesenta días calendario, a varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad, entre ellas el distrito de Celendín, Provincial de Celendín, Departamento de Cajamarca, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019, para la ejecución de acciones inmediatas y necesarias, destinadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación en caso amerite.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 001-2019, publicado el 05 de marzo de 2019, se autoriza una transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Celendín para financiar actividades de emergencia por las intensas precipitaciones pluviales. Las actividades de emergencia corresponde a intervenciones cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectada por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, en consistencia con la tipología A-3 Tipología de Actividades de emergencia, aprobada por Decreto Supremo N° 132-2017-



Municipalidad Provincial de Celendín



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0082-2019-MPC/A

Celendín, 07 de marzo de 2019.

EF, sin incluir capacitación, asistencia técnica, seguimiento, adquisición de vehículos, remuneraciones o retribuciones, salvo, en este último caso, cuando se trate de servicios de terceros vinculadas directamente con la atención de la población frente a desastres. Dichos recursos habilitados solo pueden ser ejecutados presupuestal y financieramente hasta el 30 de junio de 2019, a cuya fecha se revierten automáticamente al tesoro público.

Que, de conformidad con el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; el artículo 45° del Decreto Legislativo 1040 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público y con las visaciones de Ley;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS por Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto de Urgencia N° 001-2019 publicado el 05 de marzo de 2019 hasta por un monto de S/100 000,00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de conformidad al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección segunda

Instancias descentralizadas

100 000,00

Pliego:

Municipalidad Provincial de Celendín

100 000,00

Actividad:

ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES

Fuente de Financiamiento/Rubro/GG

01. Recursos Ordinarios

100 000,00

00: Recursos Ordinarios

100 000,00

2.3. Bienes y Servicios

100 000,00

TOTAL EGRESOS

100 000,00



Municipalidad Provincial de Celendín



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0082-2019-MPC/A

Celendín, 07 de marzo de 2019.



Artículo 2°. - La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Celendín, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°. - Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral artículo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1040 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto público.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSÉ ACOSTA MARTÍN ROLAS
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 06 - CAJAMARCA

PROVINCIA : 03 - CELENDIN

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN [300566]

NOTA 0000000063

MES: MARZO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 07/03/2019

FECHA: 07/03/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 102 | 082-2019-MPC/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 001-2019

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AUTORIZADA A TRAVÉS DEL DU N° 001-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0098 0062 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05 016 0036		100,000
Meta: 00001 - 0212123 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES		100,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		100,000
TOTAL:		100,000

